



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 11998/2016 por el que la arquitecta **Nora GUTIERREZ CRESPO**, solicita reconocimiento de Dedicación Full time y su aplicación al cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta accede al cargo de Profesora Adjunta por concurso de la cátedra de **ARQUITECTURA II-C** el 12 de diciembre de 2006, habiéndose, habiéndose desempeñado anteriormente en el mismo cargo de manera interina desde el 1° de octubre de 2004,

Que el 1° de mayo de 2007 y con motivo de la efectiva implementación del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos” del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, la arquitecta **GUTIERREZ CRESPO** accede al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**, desarrollando como carga anexa a este cargo, sus funciones docentes en la cátedra de **ARQUITECTURA IV-A**,

Que a mediados de septiembre de 2012, y con motivo del fallecimiento del Arquitecto **Rodolfo MARTINEZ PAZ**, Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-C** (y conforme a los criterios de la gestión política de ese momento, en que los cargos de Profesor Titular que quedaban vacantes eran cubiertos promocionando al Profesor Adjunto de la misma cátedra – si este se encontraba por concurso-), la arquitecta **GUTIERREZ CRESPO** es designada interinamente como Profesora Titular pero con Dedicación Exclusiva, atendiendo el rol adquirido en su cargo de Profesora Adjunta. Este cargo se encontraba vacante de la planta docente de la F.A.U.D.,

Que en el año 2015 se sustancia el concurso de antecedentes, títulos y oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva que dejo vacante el arquitecto **MARTINEZ PAZ**, resultando primera en el orden de mérito la arquitecta Nora **GUTIERREZ CRESPO**, aprobándose por Resolución del H.Consejo Superior N° 565/16 su designación en ese cargo y Dedicación,

Que en función de los antecedentes existentes en la situación de la mencionada arquitecta, la misma solicita el reconocimiento oficial por concurso en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, interina, aspirando que se le traslade el cargo interino la vigencia del concurso obtenido en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva bajo la figura de aumento de Dedicación docente que está contemplada en los reglamentos de concursos de Profesores Regulares (Rt. 23° de la Ordenanza N° 8/86 T.O., Resolución N° 433 del H.Consejo Superior y Art. 37° de la Ordenanza 54/86 del H.Consejo Directivo de la F.A.U.D.),



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Que las solicitudes de aumento de Dedicación docente presentan un nuevo marco reglamentario a partir del año 2014 con el dictado de la Ordenanza N° 02/14 del H.Consejo Superior,

Que en el caso particular de la arquitecta **GUTIERREZ CRESPO** y en función de las exigencias requeridas por dicha Ordenanza, Secretaría Académica destaca que la docente ha sido evaluada satisfactoriamente en la última renovación efectuada a su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva – Resolución N° 1327/15- por un período de cinco (5) años a partir del 15 de noviembre de 2014,

Que la arquitecta **GUTIERREZ CRESPO** se desempeña hace cuatro años de manera interina en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**,

Que el programa de Recursos Humanos Académicos con el cual accedió a la Dedicación Exclusiva no se desarrolló con el criterio de unificación de cargos, sino por criterios de docencia e investigación categorizada,

Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Que Secretaría General acuerda con lo solicitado,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la solicitud de aumento de Dedicación efectuada por la arquitecta **Nora GUTIERREZ CRESPO (Leg 27073)** en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 2/14 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en digesto electrónico, notifíquese a los interesados, comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____

250

2016.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D. A. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba